

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 13 de DICIEMBRE de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, actualmente Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF – INEN), a través del cual, se han establecido los objetivos estratégicos y funcionales, la nueva estructura orgánica del Instituto, así como los objetivos funcionales de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

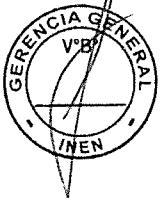
Que, mediante artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

Que, conforme a lo estipulado en el literal u) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF — INEN), aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA, la Jefatura Institucional, tiene como una de sus funciones "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos";

Que, en tal sentido, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Organización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, resulta conveniente encargar provisionalmente las funciones del mencionado cargo, a la Mg - Duniska TARCO VIRTO – Nivel MC-2 , Régimen del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Contando con los vistos buenos del Sub Jefe Institucional, del Gerente General, del Director General (d) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas- INEN, aprobado por Decreto Supremo N°





001-2007-SA y con las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 011-2018-SA.

SE RESUELVE:



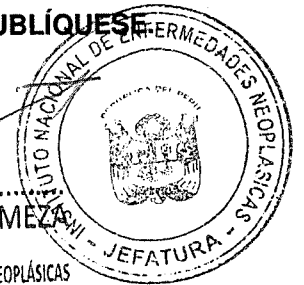
ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR provisionalmente, las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Organización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, a la Mg. Duniska TARCO VIRTO – Nivel MC-2, Régimen del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, con retención de la plaza ocupada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Mg. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS



1

